



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

003302

# Resolución Gerencial Regional

-2019- GRLL-GGR/GRSE

Trujillo, 23 AGO 2019

Visto;

veintiocho (28) folios;

El Expediente N°, 5235635-2019, que se acompaña en un total de

### CONSIDERANDO:

Que, la administrada DÍAZ ANGULO CINTHIA; egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, solicita la Inscripción de su respectivo Título de Profesora de Computación e Informática;

Que, de acuerdo a la revisión efectuada al expediente presentado sobre Inscripción de Título y teniendo en consideración los requisitos establecidos en el Capítulo Segundo, numeral 6° de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED; resulta necesario atender la petición formulada por la recurrente mencionada en el considerando que antecede;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica según Informe N°. 164-2019-GRLL-GGR/GRSE-SGGP-EE, mediante el cual opina sobre la PROCEDENCIA a la Inscripción de Título de la referida recurrente por estar de acuerdo a la normatividad vigente; asimismo por la Oficina de Trámite Documentario – Títulos y Grados, según Informe N° 344-2019-GRLL-GGR/GRSE/TD/T;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento el .D.S. N° 010-2017-MINEDU, RD. N° 0592-2010 ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR**, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el Título de **PROFESORA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**; a favor de la egresada del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DAVID SÁNCHEZ INFANTE" del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, quedando inscrita tal como se detalla a continuación:

#### ➤ PROFESORA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>N°.DNI</u>	<u>REGISTRO</u>
DÍAZ ANGULO CINTHIA	72723101	049795-P-GRSE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, y al Responsable del Portal de la página web de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el modo y forma de ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Que, el Responsable del Portal de la página web de esta Sede Regional, publique la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD

Lo que se suscribe a Ud. Es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines



DR. RAFAEL MARTIN MOYA RONDO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN



Mg. Milly Esmeralda Florian Castillo  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO